I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001500

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 12 AGO 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/3863/2013; el Ordinario N°400/677/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N° 500/580/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligaciones Programas N°163 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, uno de los principales objetivos de nuestra intervención apunta a estimular la participación social organizada, para esto es necesario generar contextos que releven las capacidades de autogestión y organización de las diversas organizaciones de nuestra comuna, de la misma forma es importante para esta gestión propiciar y apoyar iniciativas de trabajo comunitario y su intervención en el territorio.

Que, otorgar un rol protagónico a los habitantes y promover que se organicen manifestaciones culturales promueve la participación ciudadana. Generar espacios que refuercen la cohesión y asociatividad entre vecinos. Movilizar el capital social existente en la comuna.

Que, la Ilustre Municipalidad de Cerrillos para cumplir con lo anterior ha decidido implementar este programa que apoyara a las organizaciones y personas a realizar actividades comunitarias, tales como celebraciones barriales, iniciativas culturales, beneficios, etc., además este programa apoyara las actividades municipales que se realicen en el territorio.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"EVENTOS VECINALES"**, que tendrá como objetivos generales y específicos: fomentar la participación comunitaria incentivando las capacidades de autogestión y organización a través de la implementación de un programa de acompañamiento; realizar alianza de trabajo Colaborativo entre el municipio y la comunidad; prestar apoyo a la comunidad en eventos vecinales; promover el uso de espacios públicos y comunitarios; promover el trabajo en conjunto del municipio con la comunidad; visibilizar al municipio como un agente que acompaña el trabajo de las organizaciones.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. El programa se desarrollará desde el 01 de julio hasta el 30 de septiembre de 2013.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001500

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

4. Autorízase la contratación a honorarios de don Víctor Manuel Marín Melivilu, cedula de identidad Nº12.410.651-6, como Operador de equipos audiovisuales en actividades comunitarias y municipales, además de participar en la coordinación de eventos comunitarios y la mantención de equipos de audiovisuales, con una remuneración de $1.666.665.- (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos) en 03 cuotas mensuales de $555.555.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos)

4.1. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivo.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $1.666.665.- (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos).

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Departamento de Personal
Remuneraciones

Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA